

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 319

San Isidro, **05 SET. 2017**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121 del 03 de abril de 2017 se encargó a doña **DORIS ETHEL ASPIAZU AREVALO** el cargo de confianza de Coordinadora de Áreas Verdes de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 121 del 03 de abril de 2017, por lo que se hace indispensable tomar acciones de personal, con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios que se brindan al distrito;

Que, de acuerdo a lo prescrito por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 06 de setiembre de 2017, la encargatura de doña **DORIS ETHEL ASPIAZU AREVALO** en el cargo de confianza de Coordinadora de Áreas Verdes de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 121 del 03 de abril de 2017; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 06 de setiembre de 2017, a don **ALEJANDRO WALTER ARIAS TORRES**, en el cargo de confianza de Coordinadora de Áreas Verdes de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Distrital de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde